



ACTA CONSEJO DE CONCESIONES SESIÓN ORDINARIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

En Santiago, siendo las 15:45 horas del martes 8 de noviembre de 2022, se da inicio a la sesión del Consejo de Concesiones, la que se realizó de forma presencial y telemática. Estuvo presente de manera telemática la Presidenta Consejera Maria Eliana Arntz, y asistieron de manera presencial los Consejeros Sres. Alejandro Aravena, Rodrigo Delgadillo, Andrés Gómez-Lobo, y Juan Carlos Ferrada.

La sesión contó también con la presencia de los profesionales del Ministerio de Obras Públicas, Sr. José Miguel Hidalgo, asesor del Ministro, los Sres. Juan Eduardo Chackiel, José Tomás Muñoz, y Luis Felipe Elton, de la Dirección General de Concesiones.

1.- BIENVENIDA Y APROBACION ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

En la sesión la Sra. Presidenta del Consejo realizó el respectivo saludo protocolar. A continuación se sometió a consideración la tabla de la reunión, la cual fue aceptada.

2.- AGENDA DE LA REUNIÓN.-

- 1.- Solicitud de audiencia pública para comparecer ante el Consejo por parte del postulante de la Iniciativa Privada N° 467, “Aquatacama – Carretera Hídrica Submarina Sur – Norte”
- 2.-Análisis de la declaratoria de interés público de la iniciativa privada N° 495 Conservación y Operación Puente Chacao.

3.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1.- Solicitud de lobby para comparecer ante el Consejo por proyecto de vía hídrica (iniciativa Privada N°467).

Se discute el requerimiento planteado por el Representante Legal de la Iniciativa Privada N° 467 “Aquatacama – Carretera Hídrica Submarina Sur – Norte”, el cual mediante carta de fecha 24 de octubre de 2022, dirigida a la Presidenta del Consejo de Concesiones, solicita presentar en audiencia pública su idea de iniciativa privada, exponiendo los fundamentos jurídicos por los cuales el Consejo de Concesiones tendría facultades para informarse directamente de un solicitante y los beneficios de ello.

Los Consejeros deliberan en torno a la pertinencia de la solicitud del postulante, y por unanimidad acuerdan no acoger el requerimiento de otorgar audiencias públicas a los postulantes de iniciativas privadas, en consideración a que:

- Existe un procedimiento respecto a la presentación de las iniciativas privadas que ha operado desde el establecimiento del Consejo de Concesiones, mediante la Ley N°20.410, el cual ha considerado la información que se aporta de manera escrita por los postulantes de las iniciativas privadas conforme a los formularios, así como antecedentes y aclaraciones disponibles al efecto, junto a la opinión de los Ministerios y demás autoridades de gobierno y administración del Estado.
- Se estima que dicho procedimiento ha permitido al Consejo ejercer su rol asesor y consultivo de manera exitosa, pudiendo ponderar adecuadamente los proyectos e informar sobre la declaración de interés público en los casos que corresponden a iniciativa privada, sin necesidad de agregar instancias de audiencias con gestores de interés privado.
- En virtud de lo anterior, los canales de comunicación de las empresas están regulados claramente para estos efectos, y se llevan adelante principalmente a través de reuniones con los equipos técnicos de la Dirección General de Concesiones. No hay razón para que el solicitante, por principio de igualdad de oportunidades, reciba un trato distinto respecto del procedimiento cómo han sido analizadas las iniciativas privadas a la fecha.
- Finalmente, los postulantes pueden solicitar audiencias respecto a sus ideas de iniciativas privadas, a través de la Ley de Lobby, también con el Ministro de Obras Públicas, como autoridad superior del Ministerio, como con otras autoridades que pueden recibirlos en su calidad de sujeto pasivo de la Ley del Lobby.

3.2 Análisis de la declaratoria de interés público de la iniciativa privada N° 495 Conservación y Operación Puente Chacao.

Los representantes del Ministerio de Obras Públicas presentan brevemente los principales contenidos del proyecto, el cual propone una concesión para la operación y mantenimiento del Puente Chacao -actualmente en etapa de construcción como proyecto sectorial a través de la Dirección de Vialidad - permitiendo con ello alcanzar la vida útil proyectada.

Se presentan antecedentes sobre los servicios requeridos, costos de operación y de mantención rutinaria y mayor en el ciclo de la concesión, demanda estimada del proyecto, modelo de negocios propuesto, entre otros. Además se exponen casos de experiencia del postulante, Egis Road Operation SAS, en operación de otras obras de infraestructura similares en el mundo. Del mismo modo se presenta la evaluación privada con sus escenarios de sensibilización. Dado que el proyecto corresponde a la mantención y operación de infraestructura pública, no se presenta evaluación social.

Complementariamente, los representantes ministeriales presentan las consultas realizadas a los servicios públicos incumbentes y refieren a las respuestas obtenidas de dichos servicios.

Luego de la presentación de los representantes del Ministerio, los Sres. Consejeros deliberan en torno a la pertinencia de recomendar o no la declaración de interés público del proyecto.

Se discute sobre las implicancias de la propuesta en término de la especificidad y competencias que se requiere para la operación de puentes de estas características, la cual no se encuentra desarrollada en Chile. Asimismo se mencionan los desafíos en términos de plazos y planificación entre el actual contrato de construcción con un futuro contrato de operación.

Se analiza la conveniencia de utilizar el mecanismo de concesiones para efectos de conservar y operar la obra en referencia, no obstante se solicita profundizar sobre su desarrollo en el marco de una iniciativa privada, respecto de los criterios que permiten determinar el interés público.

Acuerdos

El Consejo acuerda continuar con la discusión en una próxima sesión con mayores antecedentes, para lo cual solicita que se invite a exponer a la Dirección de Vialidad respecto a los mecanismos, desafíos y competencias que implicará la mantención y operación del Puente Chacao.

Queda en tabla para una próxima sesión a efectos de continuar con el proceso de deliberación sobre la recomendación de interés público de la idea de iniciativa privada presentada.

4.- TÉRMINO DE LA SESIÓN: sin otros asuntos que tratar, se puso término a la reunión, siendo las 18:20 horas.-